

MUJERES PARLAMENTARIAS: MARGARITA NELKEN

ANA RIVERO MORENO

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. DATOS BIOGRÁFICOS.—III. LA DISCUSIÓN DE LA LEGALIDAD DE SU ACTA.—IV. MARGARITA NELKEN Y EL PROBLEMA SOCIAL AGRARIO.—V. NELKEN Y SU ACERBA CRÍTICA AL CATOLICISMO.—VI. NELKEN Y LOS DESÓRDENES PÚBLICOS.—VII. NELKEN Y LOS PROBLEMAS DE LA MUJER.

I. INTRODUCCIÓN

Los conflictos de las Cortes de la II República han sido estudiados desde perspectivas políticas o, cuando más, histórico-políticas, pero salvo la obra de figuras muy destacadas de ese Parlamento, no se ha hecho un estudio de la psicología que animaba a aquellos representantes del pueblo español.

Si ello se hiciera es bastante probable que no se considerara esta cuestión en una Diputada. En este sentido, nos ha parecido conveniente, como aportación a esa futura obra que alguien deberá escribir, recoger las opiniones de MARGARITA NELKEN, por ser la más apasionada y vehemente de las Diputadas socialistas.

Lógicamente un temperamento femenino de esta naturaleza, en una época tan extremadamente conflictiva como aquélla, no podía sino producir una expresión parlamentaria extremosa y dura como la de MARGARITA NELKEN.

Al efecto de dejar testimonio de este temperamento en un Parlamento tan atormentado como el de la II República, hemos creído oportuno proceder al examen del pensamiento y palabra de la Diputada NELKEN, quien participó activamente en aquellas Cortes. Como base utilizaremos, fundamentalmente, los discursos por ella pronunciados, que se hallan recogidos en los «Diarios de Sesiones»

del Congreso de los Diputados, así como la posible incidencia de aquéllos en la prensa.

Podría preguntársenos por qué hemos escogido precisamente la figura de NELKEN. Estimamos que no se conoce suficientemente el carácter de su actuación parlamentaria. Así como existe alguna publicación sobre otras Diputadas de la II República, no se ha analizado individualmente hasta hoy la aportación parlamentaria de doña MARGARITA NELKEN, única mujer que permanece en las Cortes republicanas de 1931 a 1936.

II. DATOS BIOGRÁFICOS

Testimonio del carácter apasionado de MARGARITA NELKEN son los siguientes versos, publicados en un libro denominado «Primer Frente», en México, el año 1944:

«Pero sola no puedo.
No puedo yo,
ni con mis manos,
que son fuertes para el trabajo,
incluso el trabajo más pesado de todos,
de sostener.
una encima de otra,
mi barbilla cuando yo pienso».

MARGARITA NELKEN MAUSBERGER nace en España el 5 de julio de 1896, hija de judíos alemanes. Precisamente su origen le planteará problemas, pues cuando se la elige Diputada se cuestiona su nacionalidad, como tendremos ocasión de comprobar en otro apartado.

Estudia pintura con profesores particulares y expone en el Salón de Otoño de París. A partir de los quince años escribe algunos artículos sobre arte, que son publicados en «The Studio» y en «Le Mercure de France».

Muy joven, cuando apenas contaba veintiún años, escribe un libro denominado «La condición social de la mujer en España», que es prologado por M.^a AURELIA CAPMANY. La señora CAPMANY

se pregunta en el mencionado prólogo «...por qué hoy, en el año 1975, al empezar el último cuarto del siglo XX, se edita un libro que debió ser polémico antes de terminar el primer cuarto de este siglo, en el que parecía se iban a resolver las grandes líneas problemáticas del ochocientos» (1).

«La condición social de la mujer en España» recoge dos conferencias de NELKEN (una, del 21 de diciembre de 1918, y, la segunda, del 2 de enero de 1919, en el Ateneo y en la Casa del Pueblo de Madrid, respectivamente) en las que se aprecia su apasionamiento por los problemas de la mujer en aquella época y su radicalización política. Fue ásperamente acogido por la sociedad española y produjo un gran escándalo, hasta el punto de que el Ministro de Instrucción Pública, el conservador SILIÓ, forma expediente a una profesora de la Escuela Normal por dar a leer dicho libro de NELKEN a sus alumnos.

El verbo fácil y la elegante prosa de NELKEN hacen que se le solicite su colaboración en la revista «Blanco y Negro», bajo la rúbrica «La vida y nosotras». En esas publicaciones toca variados temas, tales como comentario de libros, la juventud en el cine o el precio que en una subasta de París alcanza el original de unas cartas del general Bonaparte a la señora Tallien. Esta colaboración se interrumpe en el año 1931, fecha en la que es elegida Diputada en las Cortes de la República. Pero no por ello dejó de redactar sus irónicos artículos, pues a partir de entonces publicaría una crítica parlamentaria en el periódico «El Socialista».

MARGARITA NELKEN era bastante atractiva y joven cuando se encuentra con el acta de Diputada por Badajoz, lo que, unido al hecho de ser una de las tres mujeres de las Cortes republicanas, debía suscitar bastantes controversias. En este sentido, AZAÑA comenta en sus Memorias la aparición de NELKEN en el Parlamento: «Esto de que la NELKEN opine en cosas de política me saca de quicio. Es la indiscreción en persona. Se ha pasado la vida escribiendo sobre pintura, y nunca me pude imaginar que tuviese ambiciones políticas. Ha salido con los votos socialistas, derrotando a Pedral» —era

(1) M.^a AURELIA CAPMANY: *Un libro polémico sin polémica*. Prólogo al libro de MARGARITA NELKEN: *La condición social de la mujer en España*, CVS Ediciones. Madrid, 1975, pág. 9.

el representante del partido lerrouxista— «pero el partido socialista ha tardado en admitirla en su seno, y las Cortes también han tardado en admitirla como Diputado. Se necesita vanidad y ambición para pasar por todo lo que ha pasado la NELKEN hasta conseguir sentarse en el Congreso» (2).

En noviembre de 1933 M. NELKEN es reelegida diputada por Badajoz. Su actuación en la Cámara en este bienio finaliza con la revolución de Asturias y su represión. El Partido Socialista cesó la actividad política después de octubre de 1934, con lo cual su actividad parlamentaria se vio reducida a unos meses. Asimismo, consigue de nuevo el acta de diputada en febrero de 1936.

Durante la guerra civil radicaliza su ideología política e ingresa en el Partido Comunista de España en el año 1937. Terminada ésta se exilia en México, cuya nacionalidad adopta. Muere en la ciudad de México el 9 de marzo de 1968.

No podemos acabar este perfil biográfico sin reseñar muy sucintamente parte de su obra literaria, de una prosa ágil y una sutil ironía: «Glosario» (que versa sobre comentarios acerca de artistas y obras literarias), «En torno a nosotras», «Las escritoras españolas» (exposición sintética de la literatura femenina española), «Historia del hombre que tuvo el mundo en la mano», «La mujer ante las Cortes constituyentes», «La trampa del arenal», etc. En el exilio escribiría «Por qué hicimos la revolución», «Las torres del Kremlin», «Primer frente», etc.

III. LA DISCUSIÓN DE LA LEGALIDAD DE SU ACTA

La elección de NELKEN como diputada por Badajoz arrastró bastante polémica. Según el diario «La Tierra», los socialistas no aceptaban el acta de NELKEN en el Partido Socialista porque había dado conferencias por cuenta de la Dictadura. NELKEN dirigió una carta, firmada el 14 de octubre y publicada al día siguiente por «El Socialista», al Director de «La Tierra» para salir al paso de tal insidia. En ella explicaba que, en efecto, había pronunciado conferencias en

(2) MANUEL AZAÑA: *Memorias políticas y de guerra*. Tomo I. Editorial Crítica. Barcelona, pág. 364.

Oviedo y en la cuenca minera de Asturias durante la Dictadura, pero que dichas conferencias le habían valido el honor de ser perseguida por el señor FUENTES PILA, Gobernador a la sazón de aquella provincia (3).

NELKEN promete su cargo de diputada el día 19 de noviembre de 1931, es decir, cuatro meses después que sus compañeros de escaño. Su acta dio origen a un «Dictamen de la Comisión de actas y calidades» en torno a la circunscripción de Badajoz, proponiendo la validez de la elección y la admisión de doña MARGARITA NELKEN MAUSBERGER, al que se añadía el «Voto particular de los señores PEÑALBA, CASANUEVA, CALOT y GARCÍA-BRAVO».

Extraigamos algunos Resultando y Considerando del mencionado Dictamen: «Resultando aprobado por documentos públicos que la señora NELKEN nació en España y fue inscrita en el Registro Civil de Madrid, donde ha permanecido toda su vida, figurando en los padrones municipales de esta villa desde 1895 a 1930. Resultando igualmente probado que la señora NELKEN, en ocasión de su viaje a Alemania, solicitó y obtuvo de la Dirección General de Seguridad un pasaporte como española... Resultando también aprobado que MARGARITA NELKEN no figura como extranjera en el Registro del Consulado de Alemania ni en otro alguno. Considerando que a la fecha de la elección» —4 de octubre de 1931— «y actualmente doña MARGARITA NELKEN reúne las condiciones fundamentales y esenciales de la nacionalidad española, tanto por el lugar de su nacimiento como por permanencia en España, donde ha estado en el goce público y posesión indiscutida de los derechos anejos a los nacionales, si bien por error, omisión o descuido dejó de cumplir con los trámites establecidos por las Leyes... Considerando, a mayor abundamiento, que en las elecciones celebradas el día 4 de octubre último en Badajoz, obtuvo doña MARGARITA NELKEN 59.783 votos y sólo 23.656 su contrincante, no cabe dejar de valorar la importancia de la voluntad del cuerpo electoral, tan clara y copiosamente manifestada en el sentido de querer ser representado ante esta Cámara por la repetida doña MARGARITA NELKEN... (4).

(3) Citado por ESPERANZA GARCÍA MÉNDEZ en su libro *La actuación de la mujer en las Cortes de la II República*. Ministerio de Cultura, pág. 83.

(4) «Diario de Sesiones». Apéndice 8.º al núm. 73, de 12 de noviembre de 1931, págs. 1 y 2.

La Comisión de Actas, a la vista de ello, propuso que, en uso de su soberanía, se dispensar a doña MARGARITA NELKEN (en contra de la opinión de don DIEGO HIDALGO DURÁN, diputado de las Cortes Constituyentes, quien argumentó en la sesión de aprobación de las actas que la señora NELKEN no tenía capacidad para obtener la investidura por ser extranjera) la falta de los requisitos formales acreditativos del registro de su cualidad de española, admitiéndola como diputada al mismo tiempo.

El voto particular de los diputados más arriba mencionados declara que resulta probado que doña MARGARITA NELKEN nació en España de padres extranjeros, inscribiéndose su nacimiento en el Registro Civil de Madrid; que, con ocasión de un viaje a Alemania, solicitó y obtuvo en la Dirección General de Seguridad pasaporte como española; que ha desempeñado el cargo de Auxiliar honorario del Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, por nombramiento del Gobierno español; que ni sus padres, durante la menor edad de la misma, ni ella, dentro del primer año de su mayoría de edad, optaron por la nacionalidad española; que no ha obtenido carta de naturaleza y que, a pesar de llevar más de diez años de vecindad en un pueblo de la nación, no ha cumplido con los requisitos que previene el artículo 25 del Código civil (5).

Manifestaban a continuación los firmantes del voto particular que no cumplía los requisitos formales del Código civil y del Real Decreto de 6 de noviembre de 1916 para que pudiera ser proclamada española, y expresaban su voto en estos términos: «Que la Cámara, en uso de su soberanía, puede reconocer o negar a doña MARGARITA NELKEN la capacidad para el ejercicio del cargo de diputado, pero, en caso afirmativo, la Comisión estima que habrá que reconocerle previamente la nacionalidad española, señalándole un plazo para que incoe el expediente que proceda» (6).

Las pocas diputadas de las Cortes republicanas no tuvieron muchas oportunidades de ser debidamente escuchadas por el despectivo machismo de los colegas varones de todas las ideologías. Curiosa paradoja en un ámbito en el que estuvo otrora el convento

(5) «Diario de Sesiones», núm. 73, pág. 2.

(6) «Diario de Sesiones», núm. 73, pág. 2.

e iglesia del Espíritu Santo, donde otras mujeres de hábito pudieron ser oídas a mucho más alto nivel. En este sentido, VICTORIA KENT apoyaba la validez del acta de NELKEN. El grupo al que pertenecía VICTORIA KENT, la minoría radical-socialista, apoyaba el dictamen de la Comisión y rechazaba el voto porque «... a la Cámara no hago más que recordarle —señalaba KENT— que estamos en una función de plena soberanía y que por una cuestión de detalle, formal, la Cámara no puede negar el acta de Diputado a una mujer que tiene cerca de sesenta mil votos» (7).

El señor CASANUEVA, no de los firmantes del voto particular, proponía a la Cámara, una semana después, que se le concediese la nacionalidad española, siendo admitida como Diputado «... con la condición de que al hacer la promesa reglamentaria manifieste expresamente que solicita el reconocimiento de su nacionalidad como española» (8).

La señora NELKEN sería acusada repetidas veces de extranjera, no sólo en las sesiones públicas, sino también por algunos periódicos como «El Debate» e «Informaciones», como tendremos ocasión de comprobar. En la sesión del día 9 de noviembre de 1932 el señor BEÚNZA, jefe de la minoría vasco-navarra, al contestar al requerimiento de NELKEN para que aclarase quién era el extranjero de la Cámara de Diputados mencionado, manifestaba: «Efectivamente, cuando la señora NELKEN interrumpía al señor PILDÁIN he dicho esa frase. Si en esa frase hay injuria, lo he dicho ya privadamente y lo digo ahora públicamente, la frase queda retirada, porque yo no soy capaz de injuriar a nadie... Pero yo tengo derecho, como Diputado español, a apreciar la validez de los actos, incluso de la misma Cámara española, y digo que la nacionalidad española se tiene que ganar por un procedimiento legal, que el Parlamento no puede derogar por sí mismo, sino por otro procedimiento también legal, y aun cuando a la señora NELKEN la admitió como Diputado español la Cámara, yo entiendo que legalmente ese acto no tiene validez y, por consiguiente, en este sentido, sin injuria alguna, porque los extranjeros no son menos que los españoles, puedo opinar que no

(7) «Diario de Sesiones», núm. 76, págs. 2.450 a 2.455.

(8) «Diario de Sesiones», núm. 76, pág. 2.455.

ha ganado válidamente la señora NELKEN la nacionalidad española» (9).

IV. MARGARITA NELKEN Y EL PROBLEMA SOCIAL AGRARIO

Celebradas nuevas elecciones, en noviembre de 1933 —en las que por primera vez participan como electores las mujeres—, los socialistas consiguen menor número de escaños, pues se niegan a formar listas conjuntas con los republicanos. En este bienio serían compañeras de NELKEN las socialistas LEJÁRRAGA, DE LA TORRE y GARCÍA BLANCO, a las que hay que añadir la agraria BOHÍGAS. Las intervenciones parlamentarias de MARGARITA NELKEN son escasas en este período, pues en octubre de 1934 el Partido Socialista cesa su actividad política. No obstante, en estos meses de actividad parlamentaria NELKEN pronunciaría un discurso sobre la situación general del campo en España, causa de una interpelación formulada al señor Ministro de Agricultura, DEL RÍO, el día 25 de enero de 1934. Para NELKEN el motivo de dicha interpelación residía en el incumplimiento de las leyes en un sector del campo, pues muchas de las tierras estaban casi abandonadas y no se cultivaban desde la República. Decía que en la región más rica y feraz de España, la llamada Tierra de Barros, había grandes extensiones de tierra sin cultivar, porque los propietarios así lo habían querido. Un Diputado manifestó que eso era una majadería, a lo que NELKEN replicaría que demostraría sus afirmaciones, pues los intereses que se estaban tratando eran tan graves como para que ningún Diputado hiciera afirmaciones gratuitas.

Según NELKEN, el Partido Socialista no era tan ingenuo como para creer que con repartir tierras a los campesinos se iba a corregir el problema del paro. Añadía: «Hay en la provincia de Badajoz, precisamente por temor a las expropiaciones, de un lado, varias fincas muy importantes completamente abandonadas o abandonadas en parte, y, por otro lado, hay grandes propiedades que sus propietarios se apresuran a entregar, a repartir, pero no a los obreros agrícolas, sino a aquellos obreros que no estén afiliados a nuestras organizaciones... Hay pueblos en los que el hambre se en-

(9) «D. de S.», 9 de noviembre de 1932, pág. 9396.

señorea a tal extremo que todos, absolutamente todos los niños de los trabajadores, se hallan en estado de anemia avanzada o pre-tuberculosis...». En ese momento el señor SALAZAR ALONSO interrumpía a NELKEN señalando que las autoridades eran socialistas, que los alcaldes eran socialistas, por lo que no se podía echar las culpas al Gobierno. NELKEN replicaría que aunque, efectivamente, los alcaldes eran socialistas, el gobernador enviaba órdenes a los comandantes de puesto, sin contar para nada con los alcaldes y que, además, había habido destituciones de alcaldes y suspensiones de ayuntamientos socialistas.

MARGARITA NELKEN citó a continuación varios pueblos, en los que se habían producido desórdenes por pedir pan y trabajo. Varios obreros que protestaban habían sido maltratados brutalmente en plena calle, siendo amenazados por el teniente de los guardias de Asalto, quien afirmó que si él tenía que volver a imponer la calma en el pueblo, éste ardería por los cuatro costados. Afirmaba NELKEN que lo único que podían hacer los obreros que estaban afiliados a su Partido era ir a la rebusca de la aceituna y de la bellota, disputando esos desperdicios a los animales. Declaraba: «Cuando van a esa rebusca, que en ningún pueblo civilizado hacen los hombres, los apalea la Guardia Civil... (10). Como se produjeran grandes rumores en la Cámara como signo de reprobación o de incredulidad, NELKEN repetiría: «¡Los apalea la Guardia Civil!». Los rumores de protesta aumentaban y NELKEN insistía: «¡Cualquiera diría que no saben Sus Señorías que la Guardia Civil apalea a los obreros!». A este respecto, cabe afirmar que, según LARGO CABALLERO, la Guardia Civil se había comportado rectamente con los obreros y campesinos durante la Dictadura de Primo de Rivera; y que «desde que ha venido la República la Guardia Civil ha vuelto a ser brutal». AZAÑA le replicaría que, aunque hubiera habido excesos de autoridad, no existía noticia de que hubiera atormentado a nadie. Es más, BESTEIRO calificaba a la Guardia Civil de «máquina admirable», y añadía: «No hay que suprimirla sino hacer que funcione en favor nuestro...» (11).

Es curioso el contraste entre el juicio de MARGARITA NELKEN —que, como veremos, moderará posteriormente— con la declara-

(10) «D. de S.», núm. 28, 25 de enero de 1934, pág. 702.

(11) MANUEL AZAÑA: *Memorias políticas y de guerra*. Tomo I, pág. 363.

ción admirativa del Ministro socialista del Interior, señor BARRIONUEVO, en cuanto al descubrimiento de las virtudes de la Guardia Civil.

A continuación, la señora NELKEN sería llamada al orden por el Presidente de la Cámara por estimar que no se podían hacer imputaciones generales como la que acababa de realizar, con carácter general, que cualquier conciencia honrada debía rechazar, pues, aunque como cualquier otra institución al servicio del Estado la Guardia Civil podía y debía ser discutida, contaba con el amparo de la Presidencia. No podía realizarse —añadía el señor Presidente— una acusación genérica a todo un Cuerpo o colectividad, fuese el que fuese. Terminaba diciendo que si algún oficial de la Guardia Civil había delinquido, los diputados tenían el derecho y el deber de denunciarlo, pero que la Presidencia no permitiría acusaciones colectivas, sin precisión de hechos y acompañamiento de pruebas, por el perjuicio que se causaba a tal institución en la opinión pública.

La llamada al orden de la Presidencia dio origen a repetidos rumores y protestas de los diputados de la entonces minoría socialista. A continuación, y también entre grandes rumores, intervenciones espontáneas de diferentes diputados y las reiteradas llamadas al orden del Presidente, la señora NELKEN, siguiendo la sugerencia de la Presidencia, mencionó las parejas de guardias civiles en cuyas localidades se habían cometido atropellos. En Nava de Santiago —manifestaba—, para que fuese una realidad la acusación de que los que votasen socialismo lo pagarían con hambre, cuando se terminaron las tareas de recolección de la aceituna, se había metido en los olivares a los cerdos para que no les quedara a los pobres campesinos ni siquiera la rebusca. Varios diputados intercambiaban su opinión al respecto. Uno dijo: «Es un aprovechamiento». Otro replicó: «Sí, como otro cualquiera. Muy cristiano: Los animales primero que los hombres» (12).

V. NELKEN Y SU ACERBA CRÍTICA AL CATOLICISMO

Destacado por su polemicidad fue el discurso pronunciado por MARGARITA NELKEN el 28 de febrero de 1933 cuando se discutía la

(12) «D. de S.», núm. 28, 25 de enero de 1934, págs. 704 y 705.

totalidad el dictamen sobre Confesiones y Congregaciones Religiosas, del que nos tomaremos la licencia de entresacar algunos párrafos. Se refería la señora diputada a la asistencia a los enfermos en los hospitales y asilos por parte de las religiosas para criticar, con una generalización que pudiera ser absolutamente injusta, la caridad de éstas como «la mayor crueldad, la mayor frialdad, la mayor dureza...». Preguntaba: «¿Qué se les va a pedir a unas mujeres que por santas que sean (no quiero dudar de su santidad) son casi todas completamente incultas, completamente alejadas de todo lo que supone su función de enfermeras? ¿Cómo se les va a exigir que tengan conocimientos que nadie se cuidó de darles?» Y añadía: «La imposición de un hábito, el pronunciamiento de unos votos, podrán abrir el camino del cielo; no pueden dar, por desgracia, la ciencia infusa» (13).

Posteriormente, examinaba la actuación de las religiosas en otro sector social: las cárceles. En su opinión, la actuación de las religiosas adquiriría una crueldad mayor en este ámbito. Como base de su afirmación, NELKEN expuso a la Cámara varios ejemplos. Uno de ellos, el de una muchacha italiana, Gabriella Tranquillo, quien convivía con un comunista. Su compañero fue detenido y ella también por declaración falsa al haberse inscrito como esposa legítima, pues convivían sin estar casados. Entró esta muchacha en la cárcel y afirmó que no era católica. A partir de ese hecho —siempre según NELKEN— recibió innumerables humillaciones y vejaciones de las monjas de la cárcel de mujeres de Madrid. Otro, el del ilustre «Clarín» (cuyo hijo ocupaba un escaño por aquel entonces), a quien un cura atacó a ciriazos en las calles de Oviedo por no descubrirse al paso de una procesión. Y también mencionó el de aquel otro que por no saludar en una procesión ingresó en la cárcel, donde murió loco.

Afirmaba NELKEN: «No me explico cómo siendo España el país que más conventos tiene es el país donde en las clases proletarias tiene más analfabetismo, y menos cultura en las mujeres de las clases elevadas. Una de las grandes sorpresas de todos los diplomáticos extranjeros que vienen a España es esta incultura verdaderamente cerril de las mujeres de la clase media y de la clase alta que salen

(13) «D. de S.», núm. 302, 28 de febrero de 1933, pág. 11.505.

de los conventos. Confundir la letra picuda y el chapurrear el francés con la cultura es una triste cosa» (14).

NELKEN imputaba —¡nada más y nada menos!— la responsabilidad de la prostitución en España a las Congregaciones religiosas dedicadas a la industria, porque en ellas no se retribuía a las obreras, se les pagaba sólo con una mala comida. Ello suponía —según la diputada— una mano de obra muy barata y que la industria libre no pudiera retribuir bien a sus obreras. Según NELKEN, si una mujer que acababa de dar a luz era soltera, vería cerradas todas sus puertas, incluso sería rechazada en el comedor de madres lactantes, no pudiendo sobrevivir con ese salario de miseria que percibía. «¿Qué queríais que hiciera aquella pobre mujer?» —se preguntaba—. «Lo que tantas han hecho». Y añadía: «... en otros países las mujeres se venden muchas veces por afán de lujo o por vicio..., pero os puedo asegurar que aquí el 90 por 100 se prostituye por miseria, y muchas veces para no dejar en la inclusa a su hijo o para no cometer un infanticidio». En la misma línea, manifestaba: «Y aquí hemos oído protestar de que se quisiera equiparar ante la Ley a los niños nacidos dentro y fuera de legítimo matrimonio. Ante esto yo me pregunto si no estaremos equivocados los que recordamos las palabras: «Dejad a los niños que vengan a mí». Por lo visto, Cristo dijo: «Que vengan a mí los de legítimo matrimonio y los demás que se mueran de hambre» (15).

MARGARITA NELKEN parece tener plena razón en la crítica que vierte sobre la incultura que en aquel momento padecían las mujeres y, según ella, más las que habían abrazado la fe religiosa. La señora NELKEN utiliza una técnica lingüística más cuidada y erudita en este discurso. Bien es verdad que la materia sobre la que versa era dominada por esta diputada. Sus puntos de vista sobre el trabajo, la prostitución, la situación de la mujer, ya habían sido expuestos con mayor amplitud en diversos libros suyos, como, por ejemplo, en «La condición social de la mujer en España», y otros.

Su oratoria provocó muchas interrupciones, rumores y risas que, lejos de intimidar a esta mujer de fuerte personalidad, la espolean a continuar crítica y desgarrante. En ella hallamos también

(14) y (15) «D. de S.», núm. 302, págs. 11.507 y 11.505

una defensa apasionada del feminismo. Les pide a las mujeres católicas que sean más cultas, que estudien mejor la Historia y que no afirmen que el Cristianismo las redimió cuando en el Concilio de Macón, del año 581, se discutió si las mujeres tenían alma o no. Es más, se atreve a afirmar que la decadencia de la cultura femenina en España ha coincidido con el incremento del cristianismo. Salpican su discurso citas de numerosas personalidades históricas femeninas descoyuntadas en el mundo de la literatura (entresacadas de su libro «Las escritoras españolas») y de la política.

Este «magnífico» —según «El Socialista»— discurso de MARGARITA NELKEN sería criticado por el periódico «El Debate». Este último afirmaba que NELKEN había realizado en un tono pedante y solemne, con una dicción monótona (es curioso observar que este periódico utiliza casi siempre parecidos adjetivos: «lento», «monótono», «pesado», etc.), pesada y lentísima, una soflama anticatólica.

VI. NELKEN Y LOS DESÓRDENES PÚBLICOS

El 1 de abril de 1931 la señora NELKEN formuló al entonces Ministro de la Gobernación, CASARES QUIROGA, un ruego relacionado con los sucesos acaecidos en Sevilla. Se trataba de un mitin en el que había participado, en donde se produjeron violencias. Afirmaba la diputada: «Allí, en el mitin de Sevilla, había un niño de diez años que había sido enviado para tomar parte en unos sucesos cuyos términos se ignoraba; este término no fue de verdadero luto merced a la serenidad de los que acudimos desde aquí y de los compañeros que allí estuvieron con nosotros. Baste decir que, a la salida, muchos de los alborotadores entregaron, a la vista del público, sus pistolas a chiquillos de catorce a quince años, para que se las guardaran en el pecho, cuando ellos iban a ser cacheados...» (16).

En el mencionado ruego, NELKEN pedía al señor CASARES QUIROGA que averiguara quién era ese niño para que la Junta de Protección a la Infancia se hiciera cargo de él, pues «... los padres que dejan que un niño de diez años vaya en esa forma a un acto de esta clase no merecen seguir teniendo la patria potestad» (17). Y añadía:

(16) y (17) «D. de S.», núm. 148, 1 de abril de 1932, pág. 4950.

«... yo que en aquel momento me acordaba de que tengo hijos, afortunadamente sanos de cuerpo y alma, no podía permanecer impasible viendo a aquella criaturita... vomitando insultos, los más soeces, y arrojándome piedras... (18).

Este ruego suscitó una dura crítica por parte de dos periódicos: *El Debate* e *Informaciones*, ambos en la misma y machacona línea de censurar la extranjería de NELKEN. Decía *El Debate*: «A la señora NELKEN le haría falta un curso de esos de extranjeros en el Centro de Estudios Históricos. Formula un ruego en forma de recitaí, pensando en alemán y hablando en castellano. Nos cuenta que un niño de diez años la insultó en el mitin de Sevilla, donde recibió, en compañía de su camarada BRUNO ALONSO, aquel espléndido homenaje de hortalizas. Pero tenga en cuenta la señora NELKEN que por aquellos días se habían pronunciado en Sevilla contra los socialistas palabras parecidas a las que ella pronunció en Castilblanco» (19). Se refería *El Debate* a un violento altercado, producido en un pueblecito de la provincia de Badajoz, entre guardias civiles y trabajadores, en el que estos últimos tomaron las iniciativas, rodearon a cuatro guardias y los asesinaron bárbaramente. Se acusó de «inductores morales» a los Diputados socialistas y, en particular, a MARGARITA NELKEN (20).

El otro periódico más arriba mencionado, *Informaciones*, señalaba: «Es admirable el esfuerzo que realiza al hablar la señorita NELKEN. Hay que darse cuenta de lo que significa ir traduciendo palabra por palabra lo que piensa, en su alemán nativo a un castellano bastante correcto. Su tono patético y llorón y el tema sentimental —se refiere a un niño de los que la tiraron patatas en Sevilla— recuerda a BERTA SINGERMAN (declamadora argentina de origen ruso) «recitando una poesía de Juan Ramón Jiménez. El Ministro de la Gobernación la contesta, prometiéndola averiguar quién fue el que tiró la primera hortaliza» (21).

El 20 de octubre de 1932 MARGARITA NELKEN manifestaba la opinión de su partido y la suya propia sobre el debate que traía causa

(18) «D. de S.», núm. 148, 1 de abril de 1932, pág. 4950.

(19) «El Debate», 2 de abril de 1932, pág. 1.

(20) MANUEL TUÑÓN DE LARA, *La II República*. Estudios de Historia contemporánea. Siglo XXI. Madrid, 1976, pág. 99.

(21) «Informaciones», 1 de abril de 1932, pág. 7.^a

de la interpelación del señor GIL ROBLES, relativo a «Bases de trabajo y política social del campo». Merece destacarse este discurso de NELKEN por varios motivos. El primero y principal, desde nuestro punto de vista, por una premonición de un diputado que tristemente se cumpliría años más tarde. En segundo lugar, porque provocó una aireada protesta en el hemiciclo y en algún periódico. Y, por último, por su estilo oratorio.

El señor GIL ROBLES había señalado en su interpelación que en Andalucía y Extremadura masas de obreros habían asaltado fincas, matando el ganado y apoderándose violentamente de sus frutos. Anunciaba que si se continuaba unos meses más con esa anarquía latente en el campo toda la agricultura de la nación se agostaría. NELKEN le contestó dando las cifras de los salarios máximos y mínimos de distintas localidades, con profusión de nombres, descendiendo casi al detalle. Mencionó, entre otras, las localidades de Villagarcía de las Torres, Valverde de Leganés, Oliva de Mérida, Pallarés, Valencia del Ventoso, Montijo, etc. Refiriéndose concretamente a la circunscripción por la que había salido elegida diputada por Badajoz, manifestó: «...fui a Badajoz con los diputados socialistas de aquella provincia cuando en las calles de Badajoz había varios centenares de segadores hambrientos. Y allí morir de hambre no es una frase, no es un eufemismo; allí han muerto de hambre tres obreros, dos en la capital y uno fuera, al pie de la tapia de la finca de un cristianísimo propietario» (22). En ese momento se produjeron fuertes rumores. El señor BALBONTÍN interrumpía: «No hay que llorar, señorita NELKEN; hay que hacer algo. Estáis en el poder. Tenéis tres Ministros en el Gobierno y venís con discursos llorones». Surgieron de los bancos socialistas varias imprecaciones contra el señor BALBONTÍN, quien insistía en sus afirmaciones. El diputado GONZÁLEZ DE LA PEÑA, adelantándose hacia el escaño del señor BALBONTÍN, intentaba agredirle, lo cual no llevó a efecto gracias a la intervención de varios diputados. En vano, la Presidencia reclamaba orden agitando la campanilla. Entonces, vino el lamentable presagio, que desgraciadamente se convertiría en realidad. El diputado SÁNCHEZ PRADOS vaticinaba: «No se puede consentir que ningún diputado diga lo que dice ese señor

(22) «D. de S.», núm. 244, 20 de octubre de 1932, pág. 9.005.

—refiriéndose al señor BALBONTÍN—, porque habrá sangre aquí alguna vez» (23).

Restituida la calma y el orden, la señora NELKEN pudo continuar su discurso. Se refirió a los sucesos de Castilblanco y señaló que cuando la campaña tan ridícula y rastrera de aquellos sucesos había callado, porque pretendía sólo su difamación, pero que no callaría en esa ocasión, porque no se trataba sólo de ella, había implicadas más personas. Pidió la aplicación de la Ley de Defensa de la República a aquellos propietarios, que descaradamente no cumplían los pactos firmados, pues no volvería a decir a una muchedumbre hambrienta que tenía que seguir muriéndose de hambre. Y finalizaba: «... que nadie pueda ampararse en la inmunidad parlamentaria para faltar a la verdad y para provocar el hambre y la miseria más todavía de lo que existe» (24).

Al día siguiente, el periódico de derechas *El Debate* criticaría las palabras de NELKEN con alusiones habituales a su extranjería en este sentido: «... la fantasía verdaderamente germánica de esta frau NELKEN...» (25). Apostillaba que su tono parlamentario era llorón, con una intención maligna y que su palabra había sido lenta. Finalizaba su comentario diciendo que la señora NELKEN llevaba la perturbación consigo y que a poco se merienda la minoría socialista al señor BALBONTÍN.

Informaciones daría de esta sesión una crónica variopinta. Decía este órgano de Prensa: «Terminábamos nuestra crónica con toda tranquilidad, hablando de la paz octaviana que se había disfrutado esta tarde en el Congreso, y eran las seis de la tarde. Pero a las seis y cinco minutos una interrupción del señor BALBONTÍN a la señora NELKEN destapa la caja de Pandora de los insultos: ¡Cobarde! ¡Chulo! ¡Sinvergüenza! ¡Te parto la cara! Ven al pasillo. Y varios diputados socialistas abandonan sus escaños con ánimo de agredir al señor BALBONTÍN. El Presidente, señor PARATCHA, cree que con simples campanillazos puede dominar el tumulto; pero luego tiene que valerse de los secretarios para que vayan a sujetar a los más exaltados. La calma vuelve aparentemente. Esta tarde no se termina la sesión sin que haya bofetadas en los pasillos» (26).

(23) y (24) «D. de S.», núm. 244, 20 de octubre de 1932, pág. 9.005.

(25) «El Debate», 21 de octubre de 1932, pág. 1.

(26) «Informaciones», 20 de octubre de 1932, pág. 6.^a

Otra polémica y controvertida sesión fue la celebrada el día 25 de enero de 1934, en la que NELKEN citaba a SAGASTA y a CÁNOVAS. Decía doña MARGARITA: «Sagasta declaró una vez aquí, en este mismo recinto en el que tengo el honor de dirigiros la palabra, que a los miembros de la Internacional había que perseguirlos hasta en sus más recónditos escondrijos. Y Cánovas tuvo la franqueza de traer aquí un proyecto de Ley que mereció los más encendidos ataques de nuestro Pablo Iglesias, diciendo que a los anarquistas había que expatriarles, aunque fuesen inocentes» (27). En esta misma dirección, preguntaba al entonces Ministro de la Gobernación, RIVO AVELLÓ, si se podía encarcelar a los socialistas sin más pruebas o alegatos que los pésimos informes sobre ellos. Señalaba que tal vez era un poco ignua al creer que dentro del régimen republicano los socialistas tenían derecho a no ser perseguidos como si fueran elementos fuera de la Ley. Terminaba su discurso (que ella misma calificaría de demasiado largo y demasiado torpe) con un terrible augurio: «Si algún día, tal vez no lejano, tenéis que enfrentaros con ellos —con los obreros— en una lucha que quiero esperar leal, no os extrañe si aquellos hombres a quienes obligáis a vivir como fieras, a buscar el alimento de sus hijos como lo pueden buscar las fieras, disputándolo a los animales, arriesgando con ello su vida como la arriesgan las fieras, no os extrañe, digo, si a esos hombres no les queda luego para luchar ningún sentimiento humano» (28). Palabras que fueron largamente aplaudidas por los diputados de la minoría socialista.

La larga y polémica alocución de NELKEN dio origen a múltiples interrupciones y constantes llamadas de atención por parte de la Presidencia para mantener el buen orden de la sesión. Un periódico de izquierdas comentaría que los parlamentarios de la derecha se regodeaban de sus propias ocurrencias y que lo que más les alegraba era que hasta el propio Presidente de las Cortes les había ayudado en su labor (29).

Destacaremos algunas de estas interrupciones. El señor ALCALÁ ESPINOSA preguntaba si podía interrumpir a NELKEN. Decía: «Yo no

(27) «D. de S.», núm. 28, 25 de enero de 1934, págs. 706 y 707.

(28) «D. de S.» núm. 28, 25 de enero de 1934, págs. 706 y 707.

(29) «El Socialista», 26 de enero de 1934, págs. 1 y 3.

creo que la República la trajera el Comité revolucionario», a lo que otro diputado socialista replicaría: «La República la trajo el señor ALCALÁ ESPINOSA». El señor CABANELLAS añadía: «La trajo la Dictadura».

El radical SALAZAR ALONSO, que protagonizó mayor número de interrupciones, acusaba a los alcaldes socialistas de complicidad de todo lo que pasaba en la provincia de Badajoz, a la que se había referido NELKEN. Esta le criticaría su incitación al linchamiento en uno de los actos celebrados en aquella localidad, que dio origen a que el señor SALAZAR ALONSO interpelara: «¡Qué espléndida novela escribe la señora NELKEN!».

En el discurso que acabamos de reseñar encontramos bastantes admiraciones —quizás objeto del calor de las palabras y del hostigamiento de los bancos contrarios—, y una curiosa expresión que NELKEN repite varias veces: «... da la pícaro casualidad», sin duda eufemismo de «puñetera».

El día 13 de abril de 1934 defendería una enmienda al proyecto de Ley de amnistía, promovido por el Gobierno de derechas con el fin de que se beneficiaran de ella fundamentalmente los que habían participado en el fallido levantamiento del 10 de agosto de 1932, conocido popularmente como «la sanjurjada». Dicha enmienda pretendía añadir al texto del proyecto del Gobierno el siguiente párrafo: «Quedan excluidos los responsables de que perdieran la vida en un acto de rebelión, cuya finalidad ignoraban, los soldados de la Remonta, que perecieron en Madrid la madrugada del 10 de agosto de 1932». NELKEN argumentaba la enmienda en estos términos: «No hay paridad. El amnistiar ahora a los que llevaron a la muerte, para una finalidad que ellos desconocían, que no podía ser la suya, a los soldaditos de la Remonta y amnistiarlos en la forma que se va a hacer en estos momentos... podéis amnistiar a esos bravos militares del 10 de agosto, igual que pedís aliados o ir en coalición con quien mandó fusilar, con quien se hizo solidariamente responsable, de una manera directa, del fusilamiento de los héroes de Jaca» (30). Esta acusación iba dirigida al señor RODRÍGUEZ DE VIGURI, Ministro de la Gobernación, cuando sucedieron los fusilamientos de GARCÍA HERNÁNDEZ y GALÁN. Por cierto, que el diputado RODRÍGUEZ DE VIGU-

(30) «D. de S.», núm. 68, 13 de abril de 1934, pág. 2.293.

RI en contesación a tan grave imputación, dio su palabra de honor de caballero y de soldado de que él no había tenido intervención alguna en el cumplimiento de la sentencia de Jaca. Ello ocasionó fuertes protestas e interrupciones de diversos diputados, puntualizando NELKEN que ella no había pretendido decir que el señor RODRÍGUEZ DE VIGURI había firmado la sentencia o que había formado parte del pelotón; formaba parte del Gobierno BERENGUER en el momento del suceso como Ministro y, según ella, era suficiente.

Con fecha 7 de junio de 1934 la señora NELKEN formularía un ruego al Ministro de Justicia con el fin de lograr el cese de los hacinamientos en las cárceles de la casi totalidad de las provincias, producto de las detenciones realizadas por aquellos días, debido a la huelga de campesinos. NELKEN afirmaba que había una contradicción, pues, por un lado, la huelga campesina había fracasado, y, por otro, los campesinos eran encarcelados a centenares.

Podemos afirmar que, si bien los discursos de MARGARITA NELKEN habían sido siempre polémicos, éste es el que mejor refleja el carácter y la fuerte personalidad de esta mujer. Cuando afirmaba que, aunque el paro no había sido absoluto el primer día..., fue ostensiblemente interrumpida, impidiendo que sus palabras fueran percibidas. Entonces, manifestó: «Por mucho que interrumpan no ahogarán lo que voy a decir. Si el señor Presidente cree que se puede hablar, sigo hablando; si no, también. Digo esto para recordar al señor Presidente que tiene una campanilla delante». El Presidente de la Cámara, haciendo uso de la recomendación de la diputada —lo que en el lenguaje parlamentario se conoce como «agitar la campanilla»—, exclamó: «¡Evidente! Lo peor es que, a veces, Su Señoría se une a los interruptores».

Esta graciosa anécdota fue sacada de su contexto por un periódico que señalaba: «A doña MARGARITA casi no le queda más que ponerse en jarras y se pone flamenca con el Presidente y con los interruptores. Hace luego un recorrido geográfico, entre risas constantes... Y nada más... La señora NELKEN sigue gritando, mientras los diputados se van (31).

Críticas más acerbas vertiría el diario *Informaciones*. Comen-

(31) «El Debate», 28 de junio de 1934, pág. 1.

tando precisamente el ruego de la señora Diputada, este periódico mencionaba la cualidad de judía alemana de NELKEN para señalar que, aunque había cobrado del Estado mucho antes de obtener la nacionalidad española, era enemiga de nuestro país, pues con pretexto de humanitarismos se consagraba a envenenar la vida social de una región de España con discursos incendiarios. «Pues esta mujer —continuaba— es la que encona las luchas sociales de Extremadura. La Musa de los falsos campesinos con el puño en alto. La que los envenena con tóxicos verbales. La que los induce a la violencia» (32).

VII. MARGARITA NELKEN Y LOS PROBLEMAS DE LA MUJER

En la discusión del artículo 43 de la Constitución republicana relativo al divorcio no pudo intervenir NELKEN, pues todavía no había prometido el cargo de Diputada. No obstante, sabemos cuál es su opinión al respecto por la asidua colaboración en el periódico *El Socialista*. Para MARGARITA NELKEN, el divorcio suponía para la mujer una garantía de dignidad personal, pues, por muy emancipada que estuviese por la Ley, todavía estaba expuesta a la posibilidad de injusticia en el seno del matrimonio (33). Asimismo, criticaba las leyes de divorcio de otros países, en las que se concedía a la mujer el derecho a pensión alimenticia en todos los casos, salvo en los de constatación de adulterio o nuevo matrimonio. Afirmaba que a igualdad de sexos correspondía igualdad de deberes y de derechos, y que era obligación de todo ser humano, hombre o mujer, mantenerse a sí mismo.

Como decíamos, no intervino en la discusión de aquellos debates, pero varios años más tarde —el divorcio fue tratado en la sesión del 15 de octubre de 1931—, en febrero de 1933, afirmaría ante el Parlamento que en la prensa de la derecha, en la propaganda de la derecha, se aseguraba que la mujer en España no quería la Ley de divorcio y que, una vez aprobada, sólo en la Audiencia de Madrid se habían presentado cerca de 700 demandas solicitando el

(32) «Informaciones», 7 de julio de 1934.

(33) GERALDINE M. SANLÓN, *La polémica feminista en la España contemporánea*. Ediciones Akal. Madrid, 1986, págs. 267 y 268.

divorcio; demandas que en su mayoría habían sido firmadas por mujeres.

Veamos algunos comentarios suyos sobre esta materia en «Desde el escaño», en el ya mencionado periódico *El Socialista*. El 13 de febrero de 1932, cuando se estaba discutiendo la décima causa de divorcio, según la redacción definitiva del proyecto. NELKEN apostillaba: «El artículo en litigio hoy se las traía, a tal punto que el señor GÓMEZ PARATCHA, desde el sitial presidencial, equivocó una advertencia y soltó un «Ruego a la cama» completamente freudiano...» (34). Es curioso constatar cómo se desliza con una cierta asiduidad este sintagma nominal en las sesiones plenarias, tanto en tiempos pasados como en los actuales.

Al día siguiente comentaría en el mismo periódico: «Está visto y archirrevisto: La única causa de divorcio que no se presta a discusión es la que apuntábamos días pasados. ¿No la recordáis? Definámosla, pues, de nuevo. Aquella alegada por una de los cónyuges en la siguiente forma: me divorcio porque me la republicánísima gana. Y todo lo demás son ganas de bizantinismos para lucimiento de abogados —de los futuros divorcios— y de echar a perros, perdón, a debates, unas cuantas sesiones de Cortes...» (35).

La primera vez que se discute el sufragio femenino en las Cortes —el 1 de septiembre de 1931— NELKEN no era diputada. Por su libro «La Mujer ante las Cortes Constituyentes» conocemos su opinión sobre esta materia. MARGARITA NELKEN se oponía al sufragio femenino por razones absolutamente contrarias a las de la oposición conservadora, porque entendía que era un voto prácticamente controlado por el clero. Se lamentaba de que el PSOE hubiese hecho declaraciones en favor del sufragio femenino, pues ello «significaría un seguro o un posible retroceso en el pleno disfrute de la ciudadanía para ambos sexos» (36). Y preconizaba, en el mismo sentido que VICTORIA KENT, que si se concedía el derecho de voto a la mujer regiones enteras de España serían entregadas al caciquismo.

(34) «El Socialista», 13 de febrero de 1932, pág. 3.

(35) «El Socialista», 14 de febrero de 1932.

(36) W. FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Acotaciones de un oyente*. Segunda serie. Cortes

Todos conocemos las diferencias de opinión entre CLARA CAMPOAMOR y VICTORIA KENT al respecto (en el momento de esta discusión las únicas diputadas en activo en la Cámara), que dieron lugar a comentarios jocosos en los periódicos, como el de *Informaciones* que el día 1 de octubre de 1931 comentaba «dos mujeres solamente en la Cámara y ni por casualidad están de acuerdo» (37), y se preguntaba qué ocurriría cuando fuesen 50 las representantes femeninas en el Parlamento. FERNÁNDEZ FLÓREZ, bastante escéptico en cuanto a lo que representaría otorgar el voto a la mujer, en sus famosas «Acotaciones de un oyente» señalaba que «... muchos, descontentos de las estupideces de los hombres, no nos hemos decidido ya a pedir que sean las mujeres las que nos gobiernen». Y añadía: «Cedámosles la mitad de nuestras urnas electorales y de nuestras mesas de trabajo. Y de nuestras crueldades y de nuestros errores. ¡Si ellas pudiesen impregnar a la obra social de la ternura que guardan para sus hijos! pero con esto no habremos conseguido más que introducir cierta pequeña variedad en los trajes de los oficinistas, de los concejales, de los diputados, de los que reparten los tributos y de los que ordenan que los hombres se ametrallen furiosamente. Porque en las alturas del Poder florecen siempre las mismas pasiones. Sin sexo. ¿Vale la pena de discutir unos vestidos?» (38).

MARGARITA NELKEN repetiría de nuevo escaño por Badajoz, por el Partido Socialista en las elecciones de febrero de 1936 junto con MATILDE DE LA TORRE y JULIA ALVAREZ RESANO. No obstante, ninguna de las tres tendría ocasión de intervenir en los escasos debates parlamentarios que desde febrero hasta julio se celebraron en el Congreso de los Diputados. La Guerra Civil puso punto final a un parlamentarismo en el que las distintas facciones no estaban ligadas por un mínimo consenso para la convivencia democrática que hiciera posible su normal función.

(37) «Informaciones», 1 de octubre de 1931, pág. 6.

(38) W. FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Acotaciones de un oyente. Segunda serie*. Cortes constituyentes, 1931. Aguilar. Madrid, 1950, págs. 836 y 837.